

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Mayo de 2.008

304/08

Expte. Nº 14.016/08

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Ing. Julieta Martínez y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Resolución N° 201-HCD-95 y sus modificatorias del Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que "el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado";

Que mediante Despacho Nº 126/08 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su V sesión ordinaria del 7 de Mayo de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-HCD-95 y sus modificatorias la siguiente adscripción:

Cátedra

OPTATIVA I (Petroquímica)

Profesor

Ing. Lorgio MERCADO FUENTES

Adscripta :

Ing. Julieta MARTINEZ – DNI N° 27.175.420

Cargo

Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría

Período

1° de Abril de 2.008 al 1° de Abril de 2.009

M + A



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

304/08

Expte. No 14.016/08

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control del Profesor a cargo de la cátedra Ing. Lorgio MERCADO FUENTES, que se detalla a continuación:

Objetivos:

Contribuir al desarrollo del dictado de la materia en los siguientes ítems:

- Desarrollo de trabajos prácticos relacionados con instalaciones de Planta Piloto II.
- Apoyo a alumnos de los últimos años para el desarrollo de los Proyectos Finales en temas Petroquímicos.
- Aprovechamiento del simulador HYSYS para analizar y realizar cálculos de los puntos anteriores.

Plan de tareas

- 1. Búsqueda bibliográfica.
- 2. Puesta a punto de equipos de Planta Piloto II y elaboración de material para la realización de trabajos prácticos.
- 3. Actualización de guías de trabajos prácticos con el Simulador Hysys.
- 4. Preparación de material para el desarrollo de Proyectos Finales en temas Petroquímicos.

Resultados esperados

Cumplido el Plan de tareas se espera que la postulante a la adscripción se inicie en la carrera docente, pudiendo plasmar sus conocimientos adquiridos en el manejo de una cátedra cumpliendo las etapas de aplicación del material bibliográfico encontrado volcado en trabajos prácticos de tendencia actual y adquiriendo destreza en el uso del Simulador Hysys, herramienta fundamental para el Ingeniero Químico, para maximizar los beneficios de nuevos diseños y mejorar las operaciones existentes.-

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

my.

MARIALEJANDA BERTUZZI

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE PELIX ALMAZAN DE SAN O FACULTAD DE INGENIERIA

A